



FECHA: 21 ENERO 2025

# RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS OBTENIDOS EN LA UNIÓN EUROPEA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2005/36/CE

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Qué es la Directiva 2005/36/CE?

Es una normativa de la Unión Europea que establece las reglas para el reconocimiento de cualificaciones profesionales entre los Estados miembros, el Espacio Económico Europeo y Suiza.

### 2. ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de cualificaciones?

Nacionales de un Estado miembro de la UE, del Espacio Económico Europeo o Suiza con títulos universitarios oficiales obtenidos o reconocidos en estos países.

### 3. ¿Qué profesiones están cubiertas por la Directiva?

La Directiva cubre todas las profesiones reguladas, incluyendo sectores como la salud, la educación y la ingeniería.

### 4. ¿Qué documentos necesito presentar para el reconocimiento de mi cualificación?

Documento acreditativo de nacionalidad, copia del título académico y/o profesional, certificación académica oficial, traducción oficial al castellano de los documentos, y en algunos casos, certificados de antecedentes penales.

### 5. ¿Cómo se presenta la solicitud de reconocimiento?

La solicitud se presenta a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, adjuntando la documentación necesaria en formato electrónico.

**6. ¿Qué sucede si la profesión que deseo ejercer no está regulada en el Estado miembro de acogida?**

Si la profesión no está regulada en el Estado miembro de acogida, puedes ejercerla sin necesidad de reconocimiento formal de tu cualificación.

**7. ¿Cuánto tiempo tarda el proceso de reconocimiento?**

El tiempo puede variar, pero generalmente se tramita en estricto orden de recepción de las solicitudes.

**8. ¿Puedo ejercer mi profesión de forma temporal en otro Estado miembro?**

Sí, la Directiva permite la prestación temporal de servicios en otro Estado miembro bajo ciertas condiciones.

**9. ¿Qué sucede si los documentos presentados no son suficientes o no son válidos?**

Si los documentos no son suficientes o válidos, se te solicitará documentación adicional o correcciones.

**10. ¿Dónde puedo consultar el estado de mi solicitud?**

Puedes consultar el estado de tu solicitud a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.